

CAJA DE ASISTENCIA SOCIAL - LOTERIA

RESOLUCION DE VICEPRESIDENCIA EJECUTIVA

N° 315/08

REF.: DISPONIENDO ABONAR SETECIENTAS (700) VECES LOS ACIERTOS DE APUESTAS A TRES (3) CIFRAS, INCLUIDO EL MONTO APOSTADO, LOS DIAS MARTES DE CADA SEMANA A PARTIR DEL PROXIMO 14 DE OCTUBRE DE 2008.

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente N° 00302-0072080-8 del S.I.E. mediante el cual la Gerencia de Quiniela, a instancias de esta Vicepresidencia Ejecutiva, eleva proyecto de resolución, por el cual se dispone modificar a título experimental la escala retributiva respecto a los aciertos de apuestas realizadas a las tres cifras; y,

CONSIDERANDO:

Que en reuniones mantenidas por la Dirección Provincial de Juegos y Explotación con Permisarios de esta Caja de Asistencia Social en distintos nodos de la provincia, le fueron planteadas inquietudes destinadas a un mejoramiento comercial del juego de la Quiniela de Santa Fe;

Que entre ellas se mencionó insistentemente la conveniencia de elevar el pago de los aciertos de apuestas a las tres (3) cifras a setecientas (700) veces incluido el monto apostado, política que actualmente rige para las jugadas de los días sábados de cada semana;

Que analizada la situación, se concluyó, con el objeto de realizar una evaluación práctica de lo solicitado, abonar de tal forma los aciertos de apuestas a las tres (3) cifras en todos los sorteos de la Quiniela de Santa Fe, que se realicen los días martes de cada semana, en cada una de sus modalidades, a partir del día 14 de Octubre de 2008, a título experimental;

Que la decisión adoptada halla su fundamento en lo dispuesto por el Artículo 19º segundo párrafo del Reglamento de Quiniela de Santa Fe, aprobado por Resolución de Dirección General N° 345/03, Anexo I, el que textualmente expresa: "La Caja de Asistencia Social podrá modificar la precedente escala retributiva a los aciertos de la Quiniela de Santa Fe para el caso de sorteos especiales o extraordinarios, o en forma definitiva cuando las necesidades del mercado así lo aconsejen";

Que conforme a lo dispuesto en el Artículo 2º, incisos 1, 2 y 10 del Decreto N° 4057, el señor Vicepresidente Ejecutivo se halla facultado para disponer modificaciones en la política de premios de los distintos juegos, tendientes a lograr una mejor comercialización y por consiguiente una mayor recaudación para obtener recursos genuinos destinados al erario provincial;

Por todo ello,

EL VICEPRESIDENTE EJECUTIVO DE LA CAJA

DE ASISTENCIA SOCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer que a partir del día martes 14 de Octubre de 2008 y a título experimental en los sorteos de toda modalidades de la "Quiniela de Santa Fe" llevados a cabo los días martes de cada semana, se abonen los aciertos de las apuestas a tres (3) cifras, setecientas (700) veces incluido el monto apostado.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Santa Fe, 07 de Octubre de 2008.

Dr. CP Sergio O. Beccari

Vicepresidente Ejecutivo

Caja Asistencia Social

ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS

REMATE POR

JUANA M. B. ANGELONI

Por disposición de la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PUBLICOS (Ley 25.239) y con intervención del Juzgado Federal Nº 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales de Santa Fe, se hace saber por dos días, que en autos: "Fisco Nacional (AFIP DGI RNSS) c/ Otro (cuit 20-92599079-6) s/ Ejec. Fiscal" Expte. 527/05. tramitados por ante el referido Juzgado, se ha dispuesto que la Martillera Juana M. B. Angeloni (cuit 27-17815312-4), venda en pública subasta el día 07 de noviembre de 2008 a las 9,30 hs. en la sala de remates del Colegio de Martilleros calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe o el día hábil siguiente en mismo horario y lugar si aquél resultare inhábil, el 100% del bien inscripto al Nº 094945 Fº 4218 Tº 0610 Impar La Capital, sito en calle Llerena 3319-21-23 de Santa Fe partida API 10-11-06-131151/0016, sup. terr. 268,20 mts.2 sup. edif. 191 mts2. en el lugar funciona una imprenta de propiedad del demandado, no consta contrato de locación. Base \$ 19.621,32.- Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% a cuenta del precio con más la comisión de ley del martillero 3%, todo ello en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Las deudas que pesan sobre el bien serán afrontadas con el producido del remate. Los impuestos nacionales, provinciales, municipales y servicios devengados a partir del día de la subasta serán a cargo del comprador así también los gastos de transferencia del dominio. Se hace saber que el adquirente deberá conformarse con las copias de los títulos obrantes en autos. Visitas: 5 y 6 de noviembre de 9 a 11 y de 16 a 18 hs. Edictos, por el término de ley, en el Boletín Oficial y diario El Litoral. Consultas y mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera al 0342-154060858. José Luis Magno, Agente Fiscal - AFIP-DGI.

S/C 51152 Oct. 31 Nov. 3

REMATE POR

JUANA M. B. ANGELONI

Por disposición de la Administración Federal De Ingresos Públicos (Ley 25.239) y con intervención del Juzgado Federal Nº 2 Secretaría de Ejecuciones Fiscales de Santa Fe, se hace saber por dos días, que en autos "Fisco Nacional (AFIP) c/Otro (CUIT. 20-04445480-8) s/Ejec. Fiscal" Expte. 285/04, tramitados por ante el referido Juzgado, se ha dispuesto que la Martillera Juana M.B. Angeloni (CUIT. 27-17815312-4), venda en pública subasta el día 6 de noviembre de 2008 a las 9 hs. en la sala de remates del Colegio de Martilleros calle 9 de Julio 1426 de la ciudad de Santa Fe o el día hábil siguiente en el mismo horario y lugar si aquel resultare inhábil, el 50% indiviso del dominio Nº 002127 Fº 0274 Tº 0467 Impar la Capital, sito en Bv. Gálvez 2218 de Santa Fe, partida 10-11-05-120399/0002-8, /0003-7. Sup. terr. 126,17 mts.2, sup. Edif. 162 mts.2. Base: \$ 23.900.71.- Ocupado por el condominio y por locatario con contrato vigente hasta el 31-05-2010; el mismo se encuentra agregado a autos donde se podrá verificar demás detalles. Condiciones: Quien resulte adquirente deberá abonar en el acto de subasta el 10% a cuenta del precio con más la comisión de ley el martillero 3% en caso de que dicha comisión resulte inferior al mínimo legal, se aplicará dicho mínimo legal correspondiente (art. 63 inc. I.I. ley 7547), todo ello en efectivo y el saldo al aprobarse la subasta. Las deudas que pesan sobre el bien serán afrontadas con el producido del remate. Los impuestos nacionales, provinciales, municipales y servicios devengados a partir de la aprobación de la subasta serán a cargo del comprador así también los gastos de transferencia del dominio. Se hace saber que el adquirente deberá conformarse con las copias de los títulos obrantes en autos. Visitas: 4 y 5 de noviembre de 10 a 11 hs. Edictos, por el término de ley, en el Boletín Oficial y diario El Litoral. Consultas y mayores informes en Secretaría del Juzgado y/o a la Martillera al 0342-154060858. Santa Fe, octubre de 2008. Fdo.: Carlos A. Weli, Agente Fiscal - AFIP-DGI.

S/c 50916 Oct. 31 Nov. 3

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

El Presidente del Consejo de la Magistratura informa que se Llevará a cabo la Entrevista Oral y Pública a los ternados: Dr. Oscar Raúl Puccinelli, Dr. Horacio L. Allende Rubino y Dra. María de los Milagros Lotti.

La misma se celebrará el día 11 de Noviembre de 2008 a las 11 Hs., en el Aula Magna de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario sita en calle Córdoba 2020.

Participación ciudadana: podrán estar presentes y participar de la entrevista toda persona física o jurídica con domicilio en la Provincia de Santa Fe. Los interesados podrán efectuar preguntas conforme a los parámetros establecidos en el art. 81 del, Decreto 1121/08. Enviar las mismas por escrito a la sede del Consejo de la Magistratura - Amenábar 2689 - 3000 Santa Fe, T.E. 0342-4573533 ó en forma digital en el sitio web www.santafe.gov.ar - Ministerio de Justicia y Derechos Humanos - Dirección Provincial del Consejo de la Magistratura y Jueces Comunes. Quienes hagan llegar sus preguntas deberán acreditar. Su domicilio en la provincia con la presentación del documento de identidad en la sede del Consejo de la Magistratura al momento de su presentación o el día de la entrevista en el lugar fijado para la misma.

Plazo de Recepción: hasta el día Jueves 06 de noviembre de 2008 a las 13 hs.

Cuerpo Colegiado Entrevistador: Dr. Roberto Joaquín Vicente - Presidente del Consejo de la Magistratura, Dra. Noemí L. Nicolau en representación de la Facultad de Derecho (U.N.L.) y Dr. Carlos Rolando en representación de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (U.N.L.).

S/C 2120 Oct. 31 Nov. 4
